



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

Toluca, Méx., 1 de junio de 2015  
203F 80000-UI-154/2015

C. [REDACTED]  
**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información pública presentada el catorce de mayo del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00098/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"Hola quisiera saber el si el Carlos Najar Benitez, con clave de issemym [REDACTED], cotiza para la Universidad Tecnología Fidel Velazquez y para el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, el monto de la cotización por cada entidad que cotiza y la fecha en que fue dado de alta." (SIC).*

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que el C. CARLOS NAJAR BENITEZ, cotiza únicamente para la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, con un importe de sueldo sujeto a cotización quincenal de \$7,177.94 (siete mil ciento setenta y siete pesos 94/100 M.N.), movimiento de alta gestionado por la citada institución pública a partir del primero de junio de dos mil once.

Es importante precisar, que de conformidad con los artículos 6, 7, 10 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la información proporcionada a este organismo auxiliar, es responsabilidad de las instituciones públicas.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.p. 00098/ISSEMYM/IP/2015  
ARGD/KACM/CRMR